MUNICIPALIDAD DE SAN LÁZARO
Departamento de Concepción
Republíca del Paraguay
Tel.: 0351 230664/764

San Lazaro, 02 de Mayo de 2.011.-

Señor
Abog. Eduardo De Gásperi, Director Interino
Dirección General de Contrataciones Públicas

Presente:

Me dirijo a Usted a los efectos de comUnÌcar el resultado del llamado por **CONTRATACION DIRECTA CD 01-2011** para Adquisición de Combustibles y Lubrieantes. Para dicho llamado se ha invitado Proveedores, de las cuales se presento una sola oferta.

1. El llamado fue adjudicado a la Empresa G-15 S.R.L.. con **RUC N° 80019964-2,** Dirección: Calle Capitan Bozzano esq. MeaL. Estigarribia de Vallemí, por haber sido el único que presento la oferta. El monto adjudicado es de **53.068.000 (guaranies cincuenta y tres millones sesenta y ocho mil).**

Sin otro particular aprovecho la ocasión para saludarlo muy cordialmente.

MUNICIPALIDAD DE SAN LAZARO

Lic. Celso Ovelar Daspett
Intendente Municipal
Distrito de San Lázaro

MUNICIPALIDAD DE SAN LÁZARO
Departamento de Concepción
Republica del Paraguay
Tel/.: 0351664/764

NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACION

MODALIDAD : CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2011
CONSTRUCCIÓN : ADQUISICION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES

Vallemi, 03 de Mayo de 2.011.-

Señores
G-15 S.R.L.
Vallemí - Paraguay
Presente:

Ref.: Comunicación del resultado de Contratación Directa.-

Me dirijo a Uds., a los efectos de comunicar el resultado del llamado por Contratación Directa N° 01/2011 para la Adquisición de Combustibles y Lubricantes. El llamado fUE: adjudicado en su totalidad a su empresa por un monto de Guaraníes Cincuenta y tres millones sesenta y ocho mil (Guaraníes: 53.068.000).

Los Ítems adjudicados a su empresa son los que figuran en el cuadro de precios adjudicados anexo a la presente. Por lo tanto solicitamos se ponga en contacto con la Municipalidad para la firma del contrato correspondiente.

sin otro particular se hace oportuna la ocasión para saludarlo muy cordialmente y agradecer su participación en el mencionado concurso.-

Adjunto acta de apertura de ofertas.

MUNICIPALIDAD DE SAN LAZARO

Ruth Anabel Peña
Responsable U.O.C
Municipalidad de San Lázaro

Recibido
3.446.805

R E S O L U C I O N I. M. N°130111

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA G-15 S.R.L. LA ADQUISICIÓN DE COMIJUS1rIIJLES~ LUIJRICAN1rES. ----------

Vallemí, 02 de mayo de 2.011.-

VISTO: La necesidad de contratar a una empresa para la provisión de Combustibles y Lubricantes, el dictamen de la Unidad Operativa de Contrataciones "U.O.C",y----------

CONSIDERANDO: Que, para ese efecto se ha procedido al llamado de contratación directa para la adquisición de Combustibles y Lubricantes en fecha 02 de mayo de 2011.----------

Que, según el informe de la Unidad Operativa de Contratación U.O.C., se ha presentado un único ofertante ante el llamado. ----------

Que, según el Art. 28 de la Ley 2.051/03, la convocante autoriza al participante que presente la Oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas para ejecutar el CONTRATO. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas como también a quien presente precio más bajo conveniente, teniendo en cuenta el segundo llamado de concurso y oferta para la adquisición de Combustibles y Lubricantes, en el cual de forma reiterada se ha presentado un único ofertante, se decide adjudicar a la Empresa G-15 S.R.L. con la oferta de Gs. 53.068.000 (guaranies cincuenta y tres millones sesenta y ocho mil).----------

Que, la inversión de referencia se encuentra prevista en el Rubro 360 030 001 de Combustibles y Lubricantes del Presupuesto General de la Municipalidad de San Lázaro, correspondiente al Ejercicio Fiscal año 2011.----------

Que, el procedimiento implementado se encuentra en el Art. 16 de la Ley 2.051/03 *DE CONTRA TACIONES PUBLICAS,* lnc. c) que dispone: *CONTRA TACION DIRECTA:* para aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos, con excepción de 10 establecido en el Art. 33.----------

POR TANTO, LA INTENDENCIA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE *SAN LÁZARO EN USO* DE *SUS ATRIBUCIONES LEGALES.* ----------

RESUELVE

Art. 1° ADJUDICAR la adquisición de Combustibles Y Lubricantes a la Empresa de Servicios G-15 S.R.L., la provisión de Combustibles y Lubricantes, del presupuesto de la Municipalidad de San Lázaro, que en efecto aprueba la Oferta presentada por la Empresa G-15 por el montó de Gs. 53.068.000 (guaranies cincuenta y tres millones sesenta y ocho mil) IVAincluido y comprende la realización de los servicios insertos en la Carta de Oferta, según llamado CD 01-2011.----------

Art. 2° ENCOMENDAR a la Unidad Operativa de Contratación, la redacción del contrato a ser suscrito entre ambas partes y el cumplimiento de dicho acto Juridico.----------

Art. 3° ENCARGAR a la tesorería el pago de la derogación autorizada por la presente Resolución e imputar en el Rubro 360 de Combustibles y Lubricantes del Presupuesto de la Municipalidad de San Lázaro para el efecto en el Presupuesto de Gastos Corrientes del Ejercicio fiscal año 2011.----------

Art.4° ANOTAR, registrar, comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE SAN LAZARO ★ Secretaría General ★

MARCIO R-:VILLALBfF.
Secretario General Interino
Distrito de San Lázaro

W,¡;¡CELSO VELAR DASPETT.
Intende te Municipal
Distrito 'de San Lázaro

MUNICIP ALIDAD DE S.A.N LAZARO

RUC: 80023812-5
Departamento de Concepción, , Republica del *Paraguay*
Tel.: 0351230664/ 764
e-mail: municipalidadsanlazaro@hotmail.com

CONTRATO DE ADQUISICION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES Nº 03/2010

En la ciudad de San Lázaro, a los tres días del mes de mayo del año dos mil once, en el local de la Municipalidad, se celebra el presente contrato de prestación de servicios, entre los señores Alipio Asunción Mencia Toledo, con C.I. Nro. 1.334.618 de nacionalidad paraguaya, estado civil casado, domiciliado en la Calle 24 de Junio de Vallemí, en representación de G-15 S.R.L., en adelante EL CONTRATADO de la otra parte La Municipalidad de San Lázaro, en adelante EL CONTRATANTE con domicilio en la calle Av. Río Apa y 13 de Junio de la ciudad de Vallemí, representado por el Intendente Municipal, el Lic. Celso Ovelar Daspett, con CJ. N° 2.063.317, bajo las siguientes cláusulas y condiciones……

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO
El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y las obligaciones que asumen EL CONTRATANTE Y EL CONTRATADO con relación a los servicios de adquisición de combustibles y lubricantes……

SEGUNDA: IDENTIFICACIÓN DEL CREDITO PRESUPUESTARIO y MODALIDAD DEL CONTRATO
Para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato están previstos fondos municipales identificados en el rubro 360.030.001 - 11 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES, del Presupuesto de Gastos de la Municipalidad correspondiente para el presente ejercicio fiscal 2011, por un monto de G. 53.068.000 (Guaraníes Cincuenta y tres millones sesenta y ocho mil)……

TERCERA: EL PROCEDIMIENTO DE LA ADJUDICACION y DOCUMENTOS DEL CONTRATO
El procedimiento conforme con el cual se llevo a cabo la adjudicación del contrato es CONTRATACION DIRECTA N° *01111*, según Resolución de Adjudicación *ND 130/11* ……
Forman parte del presente contrato, los siguientes documentos

a) La Resolución de Adjudicación *ND 130/11*
b) El presente contrato.
c) La oferta y documentos remitidos por EL CONTRATADO.

A efectos de interpretar el alcance de éste Contrato, regirá el orden de prelación enunciado precedentemente……

CUARTA: MONTO DEL CONTRATO
Para los fines de este contrato, se conviene establecer que el valor del presente servicio no podrá superar la suma total de Gs. 53.068.000 (Guaraníes cincuenta y tres millones sesenta y ocho mil), que corresponde a , 7.000 litros de Diesel Filtrado a Gs. 5.050 total Gs.35.350.000,2.953 litros de Nafta 85 octanos, a Gs. 6.000 tQtal Gs. 17.718.000; Totalizando la suma de Gs. 53.068.000 (Guaranies: Cincuenta y tres millones sesenta y ocho mil), a ser ejecutado en la totalidad en el presente ejercicio fiscal 2011.……

QUINTA: ALCANCE DEI" SERVICIO
Los servicios que serán suministrados, cumplirán con lo especificado en los documentos del Contrato indicados en la Cláusula Tercera. El servicio deberá incluir todos aquellos ítems que no hubiesen sido expresamente indicados en las Especificaciones Técnicas, pero que pueden ser necesarios para la adquisición del combustibles y lubricantes ……

SEXTA: FORMA DE PAGO
El proceso de pago se iniciará con la entrega de la Factura correspondíente:y serán pagados una vez finiquitado los trámites administrativos de rigor. Los mismos serán financiados con fuente de financiamiento30……

SÉTIMA: PLAW DE VIGENCIA DEL CONTRATO
El contrato de prestación de servicios tendrá vigencia hasta el treinta y un de díciembre del año 2011, a partir de la firma del presente contrato……

OCTAVA: OBLIGACIONES DEL CONTRATADO
El CONTRATADO, tendrá la misma responsabilidad de rellÚtir a la Municipalidad de San Lázaro los informes de las entregas de los combustibles y lubricantes de acuerdo a las especificaciones técnicas que se encuentran en las especificaciones técnicas……

El CONTRATADO, se obliga a cumplir todos los términos del presente contrato y las disposiciones conexas emergentes de las decisiones de las Autoridades Superiores de la Institución, relativo al objeto del contrato, de conformidad a las dísposiciones legales y administrativas vigentes……

MUNICIPALIDAD DE SAN LAZARO • Lic. Celso Ovelar Daspett • Intendente Municipal • CJ. 2.063.317 •
Lic. Celso Ovelar
Intendente Municipal
San Lázaro - Vallemí

MUNICIPALIDAD DE SAN LAZARO • Secretaría General •

NOVENA: TERMINACION y RESCISION DEL CONTRATO

Motivaran la rescisión del Contrato las causas y sanciones previstas en los artículos 57°, 58°, 59° Y 60° de la Ley N° 2051/03 debiendo seguirse el procedimiento establecido en las mismas ……'"……

DECIMA **PRIMERA: JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA**

En caso de que en la ejecución del presente Contrato surgieran desacuerdos, queda convenido por las partes que los mismos serán sometidos a los Juzgados y Tribunales de la Ciudad de Concepción ……'.

En prueba de conformidad y aceptación, previa lectura y ratificación, fmrum las partes el presente Contrato constituido en 2 (dos) páginas progresivamente enumeradas y en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de San Lázaro, a los 03 días del mes de mayo del año dos mil once …… ……

SR. ALIPIOAskJ MENCIATOLEDO
Contratado

MUNICIPALIDAD DE SAN LAZARO
Lic. Celso Ovelar Daspett
Intendente Municipal

LIC. CELSO OVELAR DASPETT
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE SAN LAZARO
Secretaria General

MARCIO R. VILLALBA F.
Secretario General Municipal

MUNICIPALIDAD DE SAN LÁZARO
Departamento de Concepción
Republica del Paraguay
Tel.: 0351664/764

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

NIVEL	:	30
ENTIDAD	:	06 Municipalidad de San Lazaro
U.O.e..	:	Municipalidad de San Lazaro
SUB- U.O.e..	:	0
CONTRATISTA	:	G -15 S.R.L.
LLAMADO	:	01-2.011Adquisición de Combustibles

CONTRATO CD 001-2.011	
MONTO TOTAL CONTRATADO	53.068.000.-
MONTO TOTAL ADJUDICADO	53.068.000.-

DETALLES DE LA ADJUDICACION

Item	Codo Catalogo	Descripción	Un	Canto	OFERENTE N° 1 G-15 S.R.L..	
					P unitario	Total
1	1510150S-001	DIESEL FILTRADO	Litros	7000	5.050	35.350.000
2	15101503-005	NAFTA 85 OCTANOS	Litros	2953	6.000	17.718.000
TOTAL ADJUDICADO + IVA						53.068.000

MUNICIPALIDAD DE SAN LAZARO

RUTH ANABEL PEÑA
Responsable de U.O.C.